Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CEM JOSÉ HIDALGO. TORRE DE MAR.

CURSO 2026/2027

ASIGNATURA DE FLAUTA TRAVESERA. ENSEÑANZAS BÁSICAS.

C.E.M. José Hidalgo
TORRE DEL MAR

1. INTRODUCCIÓN 4
1.1 MARCO LEGAL 4

2. OBJETIVOS 5
2.1 OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA 5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA 6
2.3 OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE FLAUTA TRAVESERA 7

3. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA. TEMPORALIZACIÓN 8
3.1 CONTENIDOS DE 1er CURSO DE 1er CICLO 9
3.2 CONTENIDOS DE 2º CURSO DE 1er CICLO 10
3.3. CONTENIDOS DE 1er CURSO DE 2º CICLO 11
3.4. CONTENIDOS DE 2º CURSO DE 2º CICLO 12

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA 13

5. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL. INTERDISCIPLINARIEDAD 14
5.1. ELEMENTOS TRANSVERSALES 14
• Espíritu emprendedor 15
5.2. INTERDISCIPLINARIEDAD 16

6. METODOLOGÍA 16
6.1. ENSEÑANZA PRESENCIAL 16
b) Actividades didácticas 17
c) Modelo para el desarrollo de las sesiones individuales. 18

7. EVALUACIÓN 19
DECRETO 17/2009, de 20 de enero. Capítulo V 19
7.1. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN 20
7.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. INSTRUMENTOS 21
7.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 22
7.4 MÍNIMOS EXIGIBLES 23
PRIMER CURSO PRIMER CICLO 23
SEGUNDO CURSO PRIMER CICLO 23
PRIMER CURSO SEGUNDO CICLO 23
SEGUNDO CURSO SEGUNDO CICLO 23

8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS 24

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 26

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 27

11. PRUEBAS DE ACCESO A CURSOS DISTINTOS DE 1º 29

ACCESO A SEGUNDO CURSO PRIMER CICLO 29

ACCESO A PRIMER CURSO SEGUNDO CICLO 29

ACCESO A SEGUNDO CURSO SEGUNDO CICLO 29

12. REFERENCIAS LEGISLATIVAS 29

13. ANEXOS 30

ANEXO 1 PLAN DE CONTINGENCIA DIGITAL 30

1. INTRODUCCIÓN

1.1 MARCO LEGAL

Para la elaboración de la presente Programación Didáctica, es necesario atender a las siguientes fuentes legislativas:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). (BOE 4 de mayo de 2006).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA). (BOJA 26 de diciembre de 2007).
- Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía (BOJA 14 de julio de 2009).
- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 20 de enero de 2007).
- Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía. (BOJA 14 de septiembre de 2007).
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía. (BOJA 15 de noviembre de 2007).

La Programación Didáctica que se realiza está centrada en la asignatura ‘’Flauta travesera’’ y se dedica al alumnado que cursa las Enseñanzas Básicas que se imparten en el Conservatorio Elemental de Música José Hidalgo de Torre del Mar (Málaga).

Una programación es el conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas en propuestas didácticas concretas que posibiliten la consecución de los objetivos previstos. Durante las Enseñanzas Básicas, el alumno entra en contacto y recibe información de conceptos y aspectos musicales que irán perfeccionándose, mejorando y aumentando progresivamente durante los siguientes años de formación musical. Por su parte, en las Enseñanzas Profesionales, se debe priorizar la homogeneización de toda esta información, tratando de darle un enfoque más profesional, y buscando sentar las bases para procurar al alumno una trayectoria satisfactoria en este periodo.

En la realización de esta programación se tendrá en cuenta la tarea de facilitar la posibilidad de compatibilizar las Enseñanzas de Régimen General junto a las Enseñanzas Artísticas, tratando de motivar a los alumnos y haciendo que la música forme parte de su vida cotidiana.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

El **artículo 3** del **DECRETO 17/2009, de 20 de enero,** por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, establece que las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las **capacidades** siguientes:

a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.

b) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.

c) Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

d) Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.

e) Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.

f) Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto

g) Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.

h) Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

En el **artículo 7 del DECRETO 17/2009, de 20 de enero,** por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, se determinan los objetivos específicos de las enseñanzas básicas de música que serán los siguientes:

a) Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.

b) Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.

c) Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.

d) Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.

2.3 OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE FLAUTA TRAVESERA

Según la Orden de 24 de junio de 2009 por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía, las enseñanzas de Flauta travesera tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.

2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento de este.

3. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.

4. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.

5. Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del instrumento, en los casos en que su naturaleza así lo permita.

6. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y de su literatura.

7. Concebir la práctica instrumental como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.

Con la exposición de todos estos objetivos, se pretende que el alumno trabaje y desarrolle, dentro del curso en el que se encuentre, los distintos aspectos y posibilidades que ofrece la flauta travesera. De este modo, se presentan objetivos dirigidos a la iniciación, conocimiento y mejora de la técnica instrumental (calidad del sonido, respiración, articulación, afinación, flexibilidad y homogeneidad, etc.), así como objetivos referidos a adquirir una mejor técnica y posición corporal, a la exposición, control y mejora del rendimiento en distintas actuaciones y audiciones

en público, al desarrollo de la memoria y la lectura a primera vista, a la creación de hábitos y rutinas de estudio adecuadas, etc.

3. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA. TEMPORALIZACIÓN

La **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía propone una serie de contenidos específicos para los instrumentos de viento madera. A continuación, se adaptan éstos a la especialidad de **Flauta Travesera** en Enseñanzas Básicas.

1. Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.

2. Ejercicios de respiración (sin y con instrumento) para el desarrollo de la capacidad pulmonar.

3. Ejercicios de fortalecimiento de los músculos faciales.

4. Principios básicos de la digitación.

5. Aprendizaje de los diversos modos de emisión y de articulación adecuados a las enseñanzas elementales.

6. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

7. Técnicas y recursos para el control de la afinación.

8. Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica del alumno o alumna: escalas, arpegios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros.

9. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.

10. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos,

etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos.

11. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio.

12. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

13. Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales.

14. Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas.

15. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o alumna.

16. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales.

3.1 CONTENIDOS DE 1er CURSO DE 1er CICLO

1. Práctica de la relajación y adopción de una postura adecuada y libre de tensiones. (1)

2. Desarrollo de la capacidad pulmonar mediante juegos y ejercicios de respiración con y sin instrumento y toma de conciencia de la respiración abdomino-diafragmática. (2)

3. Desarrollo de la sensibilidad auditiva para la obtención de una buena calidad de sonido. (6)

4. Trabajo de notas tenidas controlando la calidad del sonido y dosificación del aire. (3)

5. Emisión del sonido con diversas dinámicas y alturas manteniendo la afinación. (7)

6. Práctica de las notas de los registros grave y medio. (4)

7. Práctica de las articulaciones picado y ligado en los estudios

correspondientes al curso. (5)

8. Práctica de conjunto con otros compañeros para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica. (16)

9. Entrenamiento progresivo de la memoria a través de frases musicales cortas. (9)

10. Consecución de un hábito de estudio. Motivación por aprender (11)

11. Adquisición y desarrollo de la sensibilidad musical a través de la interpretación de estudios y piezas. (15)

12. Participación en audiciones públicas. (14)

3.2 CONTENIDOS DE 2º CURSO DE 1er CICLO

1. Práctica de la relajación y adopción de una postura adecuada y libre de tensiones. (1)

2. Desarrollo de la capacidad pulmonar mediante juegos y ejercicios de respiración con y sin instrumento y entrenamiento progresivo para emplazar el aire en la parte baja de los pulmones y desarrollar el control abdominal sobre la columna de aire. (2)

3. Desarrollo de la sensibilidad auditiva para la obtención de una buena calidad de sonido. (6)

4. Trabajo de notas tenidas controlando la calidad del sonido y dosificación del aire para desarrollar la técnica de la embocadura labial. (3)

5. Emisión del sonido con diversas dinámicas y alturas manteniendo la afinación. (7)

6. Práctica de las notas de los registros grave, medio y parte del agudo. (4)

7. Práctica del picado y ligado en los ejercicios y estudios correspondientes al curso. (5)

8. Práctica de conjunto con otros compañeros para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica. (16)

9. Entrenamiento progresivo de la memoria a través de frases musicales cortas. (9)

10. Utilización de la notación musical para la lectura a primera vista de esquemas rítmicos, melódicos y armónicos sencillos y práctica de la improvisación. (10)

11. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales: identificación de frases. (12)

12. Consecución de un hábito de estudio. Motivación por aprender. (11)

13. Adquisición y desarrollo de la sensibilidad musical a través de la interpretación de estudios y piezas. (15)

14. Participación en audiciones públicas. (14)

3.3.CONTENIDOS DE 1er CURSO DE 2º CICLO

1. Práctica de la relajación y adopción de una postura adecuada y libre de tensiones. (1)

2. Desarrollo de la capacidad pulmonar mediante juegos y ejercicios de respiración con y sin instrumento y entrenamiento progresivo para emplazar el aire en la parte baja de los pulmones y desarrollar el control abdominal sobre la columna de aire. (2)

3. Desarrollo de la sensibilidad auditiva para el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.

4. Trabajo de notas tenidas controlando la calidad del sonido y dosificación del aire para desarrollar la técnica de la embocadura labial. (3)

5. Práctica de los distintos matices: reguladores ascendentes y descendentes: piano, mezzoforte, forte…, manteniendo la afinación (7)

6. Práctica de las notas del registro grave, medio y parte del agudo. (4)

7. Práctica de escalas y arpegios hasta 3 alteraciones. (8)

8. Práctica del picado y ligado en escalas, ejercicios y estudios correspondientes al curso. (5)

9. Práctica de conjunto con otros compañeros para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica. (16)

10. Entrenamiento progresivo de la memoria a través de frases musicales cortas. (9)

11. Utilización de la notación musical para la lectura a primera vista de esquemas rítmicos, melódicos y armónicos sencillos y práctica de la improvisación. (10)

12. Desarrollo de la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles: períodos, frases, secciones. (12)

13. Consecución de un hábito de estudio. Motivación por aprender. (11)

14. Adquisición y desarrollo de la sensibilidad musical a través de la interpretación de estudios y piezas. (15)

15. Estudio de piezas sencillas y breves del repertorio. (13)

16. Participación en audiciones públicas. (14)

3.4.CONTENIDOS DE 2º CURSO DE 2º CICLO

1. Práctica de la relajación y adopción de una postura adecuada y libre de tensiones. (1)

2. Desarrollo de la capacidad pulmonar mediante ejercicios de respiración con y sin instrumento y desarrollo del control abdominal sobre la columna de aire. (2)

3. Desarrollo de la sensibilidad auditiva para el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora, trabajando la

homogeneidad a lo largo de todo el registro del instrumento. (6)

4. Trabajo de notas tenidas con diferentes dinámicas controlando la calidad del sonido y dosificación del aire para desarrollar la técnica de la embocadura labial. (3)

5. Práctica de los distintos matices: reguladores ascendentes y descendentes: piano, mezzoforte, forte…, y de intervalos manteniendo la afinación. (7)

6. Práctica de las notas de los registros grave, medio y agudo. (4)

7. Práctica de escalas y arpegios hasta 5 alteraciones. (8)

8. Trabajo de escalas, arpegios, intervalos y otros ejercicios de mecanismo aplicando diferentes articulaciones: picado, ligado, picado-ligado, staccato y acentos. (5)

9. Práctica de conjunto (dúos, tríos, etc.) con otros compañeros para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica y/o con medios audiovisuales. (16)

10. Entrenamiento progresivo de la memoria con piezas musicales cortas. (9)

11. Utilización de la notación musical para la lectura a primera vista de esquemas rítmicos, melódicos y armónicos sencillos y práctica de la improvisación. (10)

12. Desarrollo de la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles: períodos, frases, secciones. (12)

13. Consecución de un hábito de estudio. Motivación por aprender. (11)

14. Adquisición y desarrollo de la sensibilidad musical a través de la interpretación de la interpretación de estudios y piezas. (15)

15. Estudio de piezas sencillas y breves del repertorio de diferentes estilos. (13)

16. Participación en audiciones públicas.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

La **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía, establece las siguientes normas generales de ordenación de la evaluación:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas básicas será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas materias del currículo.

2. La evaluación será continua en cuanto que estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

3. La evaluación será integradora, debiendo tener en cuenta las capacidades

establecidas en los objetivos generales de las enseñanzas elementales de danza y de música, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas materias que constituyen el currículo.

4. La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los objetivos generales de estas enseñanzas.

5. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán las características propias de éste y el contexto sociocultural del centro.

6. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar, tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

7. El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias

aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, en su caso, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través de la persona titular de la tutoría.

8. Los centros docentes harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría.

El profesor o la profesora responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.

La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la

asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

5. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL. INTERDISCIPLINARIEDAD

5.1. ELEMENTOS TRANSVERSALES

Según especifica el ***Apartado b)*** del ***Artículo 28*** del **Decreto 361/2011**, de 7 de diciembre, *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música*, todas las programaciones didácticas de los conservatorios de música deberán contener el modo en que los contenidos transversales se incorporarán al currículo. Además de ello, en el ***Apartado 2*** del **Artículo 3** del **Decreto 17/2009**, de 20 de enero, *por el que se establece la Ordenación y Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía*, se especifica respecto a este tema lo siguiente:

"[…] las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música."

En concreto la educación musical, dado su carácter expresivo y socializador, es un vehículo idóneo para contribuir a la formación integral del alumnado en cuanto a estos aspectos se refiere. En la asignatura de Lenguaje Musical el profesorado contribuirá a desarrollar valores que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico y mental y social para sí y para los demás.

Estos aspectos serán trabajados de formas diversas:

- **Hábitos de vida saludable:** Promoviendo hábitos vocales saludables (higiene vocal, descanso, control de la intensidad y emisión del aire al hablar o cantar, etc.).
- **Empleo del tiempo libre**: Motivando y fomentando la participación del alumnado en actividades musicales y culturales en general.
- **Prevención y resolución pacífica de conflictos**: creación de espacios donde reine el respeto hacia el trabajo propio y el de los compañeros/as.
- **Aprecio y cuidado del medio ambiente:** toma de conciencia del sonido del entorno. Toma de conciencia de la contaminación acústica.
- **Igualdad de género**: importancia de la mujer a lo largo de la historia de la música. Igualdad y respeto en las actividades del aula.
- **Prevención de la violencia de género y la discriminación tanto sexual**

como cultural y religiosa: otorgando funciones en el aula de manera igualitaria y estableciendo grupos equilibrados en número de alumnos de cada sexo. Promoviendo los valores de tolerancia y respeto hacia el resto de los compañeros en actividades de interpretación e improvisación.

- **Espíritu emprendedor**

- **Fomento de la lectura y la expresión oral y escrita:** valoración del lenguaje escrito y uso de un lenguaje adecuado en las actividades del aula y fuera de ella.

- **Uso de las herramientas tecnológicas de la sociedad y el conocimiento:** el aula de lenguaje musical no puede permanecer ajena a este tipo de recursos. Se contará con herramientas como internet o aplicaciones pedagógicas.

- **Conocimiento y respeto a los valores del Estatuto de Autonomía andaluz y Hechos diferenciadores de Andalucía para conocer, valorar y respetar como Patrimonio andaluz, español y universal:** Fomentando el aprecio por el patrimonio cultural español, especialmente el patrimonio andaluz. Concienciando al alumno de la importancia de una adecuada utilización del tiempo libre promoviendo e incentivando asistencia a conciertos y a otras manifestaciones artísticas del entorno.

5.2.INTERDISCIPLINARIEDAD

Nuestra función como docentes no puede reducirse a nuestra aula y al área de conocimiento que nos corresponde desarrollar en nuestra materia.

Todas las asignaturas que cursa el alumno están relacionadas. Se hace por tanto necesario coordinar los contenidos desarrollados y los objetivos planteados para cada materia. Esto garantizará:

1. Coherencia entre las asignaturas que cursa extrapolando los contenidos desarrollados en unas y otras.

2. Facilita la tarea docente, evita que se solapen contenidos,

3. Centrará y fijará los contenidos en cada momento y con cada alumno.

4. Facilitará la coordinación del equipo docente.

6. METODOLOGÍA

6.1. ENSEÑANZA PRESENCIAL

a) Criterios metodológicos

Los principios metodológicos que tendremos en cuenta para el desarrollo de la actividad docente son los siguientes:

- Se fomentará el aprendizaje significativo teniendo en cuenta los conocimientos previos del alumno para el posterior proceso de enseñanza - aprendizaje.
- El trabajo se realizará en base a una enseñanza motivadora e individualizada

en la que el alumno/a es un miembro activo. La enseñanza debe tener como fin que el alumnado aprenda por sí mismo y adquieran autonomía en el estudio.

- Se fomentará la conexión con los otros aprendizajes y áreas de conocimiento (formación interdisciplinar y enseñanza integral).

Se estimulará la creatividad, capacidad de memoria e imaginación en el alumno.

b) Actividades didácticas

Son el medio para alcanzar los objetivos propuestos en la programación y aluden a la asimilación de los contenidos.

Las actividades didácticas **pueden ser** de varios tipos:

- Actividades **relacionadas con el Lenguaje Musical.** Refuerzan, complementan, preparan o amplían conocimientos del área señalada (conceptos rítmicos, entonación, conceptos teóricos,.).

- Actividades relacionadas **con la técnica instrumental**. Son capacidades y recursos físicos determinados enfocados a la práctica del instrumento que definirán la interpretación a la hora de afrontar una partitura (articulación, respiración, emisión del sonido, vibrato...)

- Actividades relacionadas **con la comprensión y expresión musical**. Están relacionadas con el análisis y conocimiento en profundidad de la partitura a interpretar, tanto estructuralmente como formal e históricamente, y con la aplicación de estos conocimientos a la interpretación.

- Actividades relacionadas **con la comunicación e interpretación** musical. Dedicadas a desarrollar la capacidad de comunicación del músico como intérprete frente a un público o con otros instrumentos, se trabajará mediante la realización de conciertos y audiciones, asistencia a los mismos o a ensayos, clases de cámara, orquesta, colectivas...

- Actividades relacionadas **con el conocimiento en profundidad del propio instrumento.** Estudio y conocimiento de la historia del instrumento, características físicas y sonoras, posibilidades acústicas, mantenimiento del mismo; etc.

- Las actividades se podrán realizar de forma individual o en conjunto, variando el planteamiento de las mismas dependiendo de este factor, aunque siempre contaremos con que la individualidad está presente en todo momento durante el desarrollo de las clases colectivas.

- Realización con el instrumento de las tareas asignadas: **ejecución** de ejercicios técnicos e interpretación de **estudios y obras.**

- **Explicaciones y ejemplificaciones** a cargo del profesor/a, que estarán orientadas de una parte a ofrecer los contenidos teóricos de relevancia en función de las actividades realizadas. De otra parte, el profesor/a deberá **corregir la ejecución**, tanto en función de los aspectos de tipo técnico, como interpretativo-expresivo e interdisciplinar, mediante las consignas adecuadas.

- Otras actividades como la **lectura a primera vista o la improvisación**, u otras de tipo interdisciplinar, como lectura de textos, recogida de información, audición de grabaciones, asistencia a conciertos, etc.

- Actividades de **refuerzo y ampliación.** Atendiendo a la diversidad de alumnado que se nos presenta se deberán contemplar siempre actividades que ayuden a reforzar contenidos al alumnado y también actividades que supongan un reto añadido a los alumnos que muestren un nivel de excelencia tocando su instrumento.

- **Planificación del trabajo del alumno en casa.** El profesor/a deberá orientar al alumno para el estudio que deberá realizar durante la semana. Es conveniente que este estudio comience de forma guiada durante la clase, aclarando situaciones nuevas, proponiendo digitaciones y soluciones técnicas e interpretativas, etc. En

función de las características de las obras, de las actividades previstas y de las peculiaridades del alumnado también se darán las instrucciones oportunas en relación a la secuencia de trabajo.

c) Modelo para el desarrollo de las sesiones individuales.

La estructura de una clase tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Trabajo de sonoridad.

- Desarrollo de intervalos, escalas y arpegios.

- Trabajo de estudios.

- Trabajo de repertorio.

El desarrollo de la clase dependerá en gran medida del grado de receptividad del alumno y el trabajo de preparación realizado por el mismo. El tiempo dedicado a cada uno de los aspectos será diferente en cada sesión pudiéndose alargar, acortar o incluso suprimir cualquier parte de la planificación en beneficio de las restantes a criterio del profesor.

El trabajo de la obra debe ser abordado desde una **perspectiva múltiple**:

1. **Análisis técnico**: se atenderá a las dificultades técnicas específicas planteadas en el discurso musical (articulación, fraseo, dinámicas, afinación, etc.).

2. **Análisis textual**: tanto de tipo formal, armónico, rítmico, melódico y de calidad de la emisión sonora, como de indicaciones complementarias y su distinta interpretación a lo largo de la historia (ornamentación, tempo, dinámica, etc.).

3. **Análisis interpretativo**: convenciones de estilo de las distintas épocas y márgenes de variabilidad, análisis del lenguaje de cada compositor y expresividad, entendida ésta como recreación de la intencionalidad musical, el desarrollo de

imágenes estéticas, la definición del propio criterio interpretativo o el incremento de la capacidad comunicativa.

6.2. ENSEÑANZA

TELEMÁTICA SEGÚN ANEXO I

7. EVALUACIÓN

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SEGÚN

DECRETO 17/2009, de 20 de enero. Capítulo V

La evaluación será continua y estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las

decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría.

El profesor o la profesora responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.

La aplicación del **proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas** para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

7.1. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

Sesiones de Evaluación: El alumnado será evaluado en cuatro momentos durante el curso:

1. **EVALUACIÓN INICIAL.** Se realizará durante las primeras semanas de curso y se realizarán las siguientes actuaciones:

- Realizar una valoración con la situación de partida del grupo.

- Los tutores detectarán los casos de alumnado con Necesidades Específicas de Atención Educativa (NEAE) o alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE), tomando como referencia los informes elaborados por los equipos de orientación de las enseñanzas de régimen general, así como a través de entrevistas con las familias.

- Detectar la ausencia del alumnado y comunicarla a la jefatura de estudios.

- Realizar las adaptaciones curriculares necesarias a la vista de los datos recabados.

2. **EVALUACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE.** Se realizará antes del período vacacional de Navidad.

3. **EVALUACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE.** La fecha se establecerá dependiendo del período vacacional de Semana Santa. Aquellos alumnos/as que obtengan calificación negativa en las dos primeras evaluaciones podrán recuperar

la materia en la evaluación final.

4. EVALUACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE. La fecha se establecerá dependiendo de la fecha de finalización del periodo lectivo.

5. CONVOCATORIA ORDINARIA. EVALUACIÓN FINAL. Se realizará al término de cada curso y se valorará el progreso de cada alumno/a, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo. La valoración del progreso del alumnado se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y el libro de calificaciones.

Las calificaciones obtenidas en los trimestres primero y segundo tendrán valor informativo para el alumnado y/o sus padres o tutores legales. La calificación obtenida en el tercer trimestre podrá ser distinta a la calificación puesta en la evaluación ORDINARIA (calificación final del curso completo).

Las calificaciones se basarán en puntuaciones de uno (1) a diez (10) en números enteros debiéndose obtener un mínimo de cinco (5) para aprobar la asignatura.

7.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. INSTRUMENTOS

- **Diario de clase mi Conservatorio**. Está diseñado de tal forma que el profesor/a puede, de una forma rápida y precisa, anotar en él la evolución o rendimiento del alumno/a en cada una de las actividades planteadas para el proceso de enseñanza aprendizaje. También permite una comunicación inmediata con padres y madres y equipo docente.

- **Libro del profesor:** cumple la misma función que el diario de miConservatorio, de manera que el profesorado lleva un registro diario de las actividades que realiza el alumno/a.

- **Audición en público**: Durante la duración del curso escolar se realizarán

audiciones en las que el alumno/a deberá participar con la interpretación de una pieza. El **mínimo de audiciones se definirá en el apartado de mínimos exigibles de la presente programación.**

- **Vídeos/audios con interpretaciones del alumnado:** En caso de docencia telemática, este instrumento será de especial importancia.

7.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno/a la pondrá el profesor/a y lo hará dependiendo de algunos factores, como el trabajo que realice el alumnado en clase y en casa, la actitud, el interés, etc... Dicha calificación **estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.**

Para calificar al alumnado se tendrá en cuenta la excelencia en el grado de consecución de los objetivos. La calificación global incluirá los siguientes porcentajes:

1. Evaluación continua y estudio regular (55 %)

• **Excelente (9–10):** Estudia con constancia, llega siempre preparado a clase, progresa de manera clara y demuestra interés.
• **Notable (7–8):** Estudia habitualmente y muestra avances, aunque con alguna irregularidad.
• **Aprobado (5–6):** Estudio irregular; necesita más constancia, pero progresa en aspectos básicos.
• **Insuficiente (≤4):** Apenas estudia, llega sin preparar a clase y no se aprecian avances significativos.

2. Aspectos técnicos fundamentales (25 %): Trabajo del sonido, respiración, postura corporal, escalas, arpegios, digitación, articulación, etc.

• **Excelente (9–10):** Sonido claro y estable, buena respiración, postura correcta y ejecución limpia de las escalas/digitaciones trabajadas.

• **Notable (7–8):** Buen control técnico general, con pequeñas imprecisiones.

• **Aprobado (5–6):** Control básico del instrumento; dificultades recurrentes que se van resolviendo con ayuda.

• **Insuficiente (≤4):** Sonido inestable, mala postura o respiración, grandes dificultades en digitación.

3. Aspectos interpretativos y musicales (15 %): Expresividad básica, fraseo sencillo, dinámicas elementales, etc.

• **Excelente (9–10):** Toca con expresividad, respeta las dinámicas y el fraseo indicados, transmite musicalidad.

• **Notable (7–8):** Muestra sensibilidad musical, aunque con poca variedad expresiva.

• **Aprobado (5–6):** Interpreta con intención básica, pero con poca atención al fraseo o las dinámicas.

• **Insuficiente (≤4):** Interpretación mecánica, sin expresividad ni atención al carácter de la música.

4. Audición de trimestre (5 %)

• **Excelente (9–10):** Participa con seguridad y actitud positiva, demuestra lo trabajado con confianza.

• **Notable (7–8):** Buena participación, aunque con pequeños fallos de memoria o concentración.

• **Aprobado (5–6):** Cumple con la interpretación, aunque con dudas técnicas o inseguridad evidente.

• **Insuficiente (≤4):** No se prepara adecuadamente, muestra rechazo o excesiva inseguridad para tocar en público.

7.4MÍNIMOS EXIGIBLES

A continuación, se exponen los recursos mínimos que el alumno debe trabajar para lograr los objetivos a un nivel que le permitan obtener calificación positiva y promocionar al siguiente curso.

PRIMER CURSO PRIMER CICLO

- 9 lecciones, 3 por trimestre, del libro Aprende tocando la flauta de Peter Wastall o de Escuchar, leer y tocar, vol.1, de Jaap Kastelein, o 18 lecciones, 6 por trimestre, del libro La Flauta travesera de Isabelle Ory volumen I.

SEGUNDO CURSO PRIMER CICLO

- 9 lecciones, 3 por trimestre, a partir de la nº 10 del libro Aprende tocando la flauta de Peter Wastall o de Escuchar, leer y tocar, vol.2, de Jaap Kastelein.

- 18 lecciones, 6 por trimestre, del libro La Flauta travesera de Isabelle Ory vol.2, o 9 estudios, 3 por trimestre del libro Bantai-Kovacs, vol.1.

PRIMER CURSO SEGUNDO CICLO

- Escalas Mayores y menores armónicas en dos octavas ligadas y picadas. Tonalidades: Do Mayor, La menor, Sol Mayor, Mi menor, Fa Mayor y Re menor (hasta 1 alteración inclu¡da).

- 9 lecciones, 3 por trimestre, de Escuchar, leer y tocar, vol.3, de Jaap Kastelein.

- 15 lecciones, 5 por trimestre, del libro La Flauta travesera de Isabelle Ory vol. 3, o 9 estudios, 3 por trimestre, del libro Bantai-Kovacs vol.1, a partir de la lección 20 hasta la 36.

SEGUNDO CURSO SEGUNDO CICLO

- Escalas Mayores y menores armónicas en dos octavas ligadas y picadas

hasta dos alteraciones incluidas.

● 9 piezas, 3 por trimestre, del libro Bantai-Kovacs Vol.1 desde la nº 36 a 59.

● 3 estudios, 1 por trimestre, del libro G. Gariboldi, 30 estudios progresivos, elegir desde la nº 20 a 30, o de G. Gariboldi, Estudios Mignonnes, op. 131.

● 1 obra del repertorio flautístico.

8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

PRIMER CURSO PRIMER CICLO

La metodología que a continuación se propone es orientativa. El profesorado podrá utilizar distintos métodos y libros diferentes del mismo nivel.

- Broers y Kastelein: Escuchar, leer y tocar (volumen 1).

- Mª Dolores Tomás, Raúl Pérez y José Mº Sáez: Flauta amiga (volumen 1).

- Isabelle Ory: La flauta travesera (volumen 1).

- Marcial Picó: Escuela de la flauta (volumen 1).

- Trevor Wye: Iniciación a la flauta.

- Peter Wastall: Aprende tocando la flauta.

- Salvador Espasa: La flauta (volumen 1).

- Obras y canciones populares.

SEGUNDO CURSO PRIMER CICLO

La metodología que a continuación se propone es orientativa. El profesorado podrá utilizar distintos métodos y libros diferentes del mismo nivel.

- Escalas mayores y menores hasta dos alteraciones con distintas articulaciones.

- Mª Dolores Tomás, Raúl Pérez y José Mº Sáez: Flauta amiga (volumen 1).

- Ejercicios de notas tenidas y de respiración.

- Escala cromática hasta el Sol sobreagudo.

- Broers y Kastelein: Escuchar, leer y tocar (volumen 2).

- Isabelle Ory: La flauta travesera (volumen 2).

- Peter Wastall: Aprende tocando la flauta.

- Marcial Picó: Escuela de la flauta (volumen 1 y 2).

- Salvador Espasa: La flauta (volumen 1).

- Bantai Kovacs: Selected Studies for Flute (volumen 1).

- Obras y canciones populares.

PRIMER CURSO SEGUNDO CICLO

La metodología que a continuación se propone es orientativa. El profesorado podrá utilizar distintos métodos y libros diferentes del mismo nivel.

- Francisco González: Veinte ejercicios para flauta.

- Salvador Espasa: La flauta (volumen 1 y 2); Desarrollo de la Técnica y de la Música.

- Marcial Picó: Escuela de la flauta (volumen 2).

- Christian Cheret: 18 pequeños estudios rítmicos.

- Bantai Kovacs: Selected Studies for Flute (volumen 1).

- Bantai Kovacs: Método de Escalas (volumen 1 para flauta).

- Isabelle Ory: La flauta travesera (volumen 3).

- Broers y Kastelein: Escuchar, leer y tocar (volumen 3).

- Gariboldi, 30 estudios fáciles y progresivos.

- Obras y canciones populares.

SEGUNDO CURSO SEGUNDO CICLO

Este Segundo Curso del Segundo Ciclo de Enseñanzas Básicas se enfoca claramente al trabajo de distintas obras para la Prueba de Acceso a Enseñanzas Profesionales. Sin embargo, no se debe dejar de lado el trabajo de los distintos aspectos que se han trabajado a lo largo de estos primeros años de enseñanza con el instrumento.

El trabajo de todos estos elementos técnicos (digitación, escalas y arpegios, distintos tipos de articulación, respiración, afinación, etc.), mejorarán considerablemente la interpretación y la puesta a punto de las distintas obras que se preparen.

A continuación, se muestran libros y manuales referidos al trabajo de todos estos elementos técnicos:

- Francisco González: Veinte ejercicios para flauta.

- Salvador Espasa: La flauta (volumen 1, 2 y 3); Desarrollo de la Técnica y de la Música.

- Bantai Kovacs: Selected Studies for Flute (volumen 1 y 2).

- Bantai Kovacs: Método de escalas (volumen 1 para flauta).

- Isabelle Ory: La flauta travesera (volumen 3).

- Gariboldi, 30 estudios fáciles y progresivos.

- Philippe Bernold: La técnica de la embocadura.

La lista que se propone a continuación se refiere a posibles obras que el alumno puede trabajar durante el curso con el fin de prepararlas para la Prueba de Acceso. Es preciso señalar que las obras que se mencionan son de carácter orientativo y que siempre pueden ser sustituidas por otras de nivel y dificultad similar, teniendo en cuenta que deben ser 3 obras de distintos periodos estilísticos y que al menos una de ellas deberá interpretarse de memoria.

- Eugène Bozza: Cuatro piezas fáciles.

- Cécile Chaminade: Pastoral Enfantine.

- Claude Debussy: En Bateau, El pequeño negrito, Eco.

- Gabriel Fauré: Berceuse, Siciliana, Pavane.

- Georg Friedrich Haendel: Sonatas.

- Franz Joseph Haydn: Adagio y Presto, Serenata.

- Wolfgang Amadeus Mozart: Andante en Do Mayor, Aria de la Reina de la Noche, Danza Alemana en Fa Mayor.

- Jacques Ibert: Aria.

- Antonio Vivaldi: Sonata en Do Mayor.

- Arthur Honegger: Romance.

- Glinka: Mazurka.

- Telemann: The Trustly Music Water, Sonata en Fa Mayor.

- Eissel: Divertimento.

- Joplin: The Entertainer.

- Gossec: Gavotte

Actualización de materiales y recursos didácticos: Desde el curso 2025/2026, el Departamento de flauta travesera cuenta con una nueva flauta en Sol que podrá ser utilizada por los alumnos en clases de instrumento así como de Agrupaciones Musicales. Esta flauta en Sol se une a la familia de la flauta baja (adquirida en el curso 2023-2024) y al flautín. Así, también se han incorporado nuevos materiales de trabajo

como libros de estudio, partituras para Orquesta y grupos de flauta, etc.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y

EXTRAESCOLARES

Debido a la importancia que tiene en estas enseñanzas el actuar en público, así como la motivación que esto conlleva para el alumnado, se proponen las siguientes actividades a lo largo del curso:

- Tres audiciones de flauta, una al trimestre en las que participarán todos los alumnos de los docentes, bien sea de manera individual o en grupo.

- Dos conciertos en el Teatro del Carmen, uno en Navidad y otro a final de curso, en el que participarán los alumnos más aventajados de cada docente o grupos de alumnos participando en la orquesta y las agrupaciones instrumentales.

- Los conciertos que se programan con motivo de distintos eventos culturales y musicales: concierto de Halloween, 'Bach Friday', concierto de Santa Cecilia, concierto por el día de la mujer, concierto de música antigua, así como la Semana Cultural del centro. El Departamento de viento-madera propondrá actividades por parte de los alumnos o de músicos invitados.

- Actividades relacionadas con la Orquesta de Flautas del Conservatorio José Hidalgo de Torre del Mar (ensayos, conciertos, profesores invitados, colaboración con otros conservatorios, etc).

- Todas las actividades programadas por parte del centro, del AMPA, o en colaboración con otros centros en los que el departamento pueda participar.

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El concepto de atención a la diversidad alude al conjunto de diferencias individuales que podemos encontrar en el alumnado. En el Conservatorio, como en otras instituciones educativas, coexiste una gran variedad de circunstancias personales de tipo social, cultural, económico, religioso o físico entre el alumnado. Debemos, pues, *atender a la diversidad* para dar respuesta a estas circunstancias y atender las diferencias, integrando a todos los alumnos en el discurrir de la educación. La atención a la diversidad supone un concepto amplio de acción educativa que intenta dar respuesta a las dificultades de aprendizaje, a las discapacidades sensoriales, físicas, psíquicas y sociales, a los grupos de riesgo, al alumnado con altas capacidades intelectuales, alumnado con intereses especiales y a cualquier otra necesidad educativa diferenciada y especializada.

La LOMCE define de esta manera al *Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo* en el **artículo 71**: *"[…] aquel alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o historia escolar […]".*

El documento legislativo que regula en Andalucía la detección e identificación de dichas necesidades específicas educativas, son las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017,** de la Dirección General de Participación y Equidad, *por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.* En este documento se establece de este modo la definición del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo:

"[…] Se considera que un alumno o alumna presenta NEAE cuando requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar acciones de carácter compensatorio."

Este documento, vigente en todo el sistema educativo de Andalucía, será el documento de referencia principal para los conservatorios. El mismo documento, en la **Instrucción segunda**, establece que será de aplicación en todos los centros sostenidos económicamente por la Comunidad Autónoma Andaluza.

Además de este documento, nos remitimos a las referencias establecidas en el **Decreto 17/2009**, de 20 de enero, *por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.* Una de estas referencias se da en el **artículo 5**, donde se informa acerca de las funciones del docente de conservatorio; una de ellas es adaptar su práctica docente a las características individuales del alumnado.

Para todas estas necesidades se llevarán a cabo distintas medidas:

- Variedad en el tipo de actividades y en el grado de dificultad de las mismas (actividades de refuerzo, ampliación y recuperación)
- Flexibilidad en la temporalización de las actividades y en los agrupamientos.
- Adaptación de los recursos.
- Adaptación del modelo didáctico.
- Adaptación en los procedimientos de evaluación y recuperación.
- Modificación de los objetivos y contenidos de la programación (adaptación curricular).

En la Programación, esta atención se verá reflejada en cada unidad mediante actividades específicas y diversas que permitan atender a las distintas necesidades del aula. Existen dos tipos de actividades de atención a la diversidad:

- **Actividades de refuerzo y recuperación**: se disponen en el desarrollo de la unidad, cuando se detectan las dificultades de aprendizaje de los alumnos o alumnas, así como la imposibilidad de llevar a cabo determinadas actividades o procedimientos concretos. En este caso, se plantearán ciertas actividades con el fin de repasar y reforzar los conocimientos que algunos alumnos no han asimilado correctamente.

- **Actividades de ampliación: e**n este caso, estas actividades van dirigidas a alumnos y alumnas que por su madurez intelectual requieren de un mayor número de actividades y enfrentarse a mayores dificultades para obtener un mayor rendimiento en su proceso de aprendizaje. Se plantearán teniendo en cuenta, en cada caso, las posibilidades de los alumnos a los que se destinan.

11. PRUEBAS DE ACCESO A CURSOS DISTINTOS DE 1º

ACCESO A SEGUNDO CURSO PRIMER CICLO

- Dos piezas o estudios a elegir a partir del no 10 del libro Aprende tocando la flauta de Peter Wastall o de la lección 15 de Escuchar, leer y tocar, vol.1, de Jaap Kastelein.

- Dos piezas o estudios a elegir del Método Isabelle Ory vol.1 a partir de la Unidad 21 a 35.

ACCESO A PRIMER CURSO SEGUNDO CICLO

- Escalas Mayores y menores armónicas en dos octavas ligadas y picadas. Tonalidades: Do Mayor, La menor, Sol Mayor, Mi menor, Fa Mayor y Re menor (hasta 1 alteración incluída).

- 2 Piezas o estudios del Método Isabelle Ory vol. 2 a partir de la Unidad 16 a 21.

ACCESO A SEGUNDO CURSO SEGUNDO CICLO

- Escalas Mayores y menores armónicas en dos octavas ligadas y picadas hasta dos alteraciones incluidas.

- 2 Piezas o estudios del libro Bantai-Kovacs Vol.1 desde la número 36 a 59.

- 2 Estudios del libro G. Gariboldi, 30 estudios progresivos, elegir desde la número 20 a 30.

12. REFERENCIAS LEGISLATIVAS

- **LOE:** Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, 4

mayo de 2006).

- **LEA:** Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA núm. 252, 26 de diciembre de 2007).

- **Decreto 17/2009, de 20 de enero,** por la que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía (BOJA núm. 23, 4 de febrero de 2009).

- **Orden de 24 de junio de 2009,** por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía (BOJA núm. 135, 14 de julio de 2009).

- **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música de Andalucía (BOJA núm. 132, 9 de julio de 2009).

- **Decreto 361/2011**, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música (BOJA núm. 251, 27 de diciembre de 2011).

- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

13. ANEXOS

ANEXO 1 PLAN DE CONTINGENCIA DIGITAL

https://drive.google.com/file/d/1Myr8yCxuZcqgxYKWFIBk6pIc6uBzrPKt/view?usp=sharing